



MUNICIPIO DE SAN PEDRO
NIT 890,983,922

COMPROBANTE EGRESO No: 3208

FECHA: 23/06/2023

A FAVOR DE: PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

CEDULA O NIT: 901,476,408

DESCRIPCION: PAGO DEL ACTA NRO 1 DEL CONTRATO NRO. 225 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, TURISMO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS DURANTE LA VIGENCIA 2023. FACTURA PE-679

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
3062	117009	156,295,547.80	14,081,274.00	7,139,698.00	0.00	135,074,575.80
TOTAL		156,295,547.80	14,081,274.00	7,139,698.00	0.00	135,074,575.80

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
69795	Traslado	2001-2 BIA. SGP LIBRE DESTINACION	901,476,408	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S	647,344.79
69794	Traslado	2062 BI.LEY2023-2020TASA.DEP Cta	901,476,408	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S	39,126,591.42 /
69793	Traslado	2086 BIA.FOND.COMUN.CONV.86125	901,476,408	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S	26,953,492.31 /
69792	Traslado	2118 BIA SECT.ELECTRI.LEY 99/93	901,476,408	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S	67,549,438.29 /
69791	Traslado	2197 BIA.FON.SEG.CIUD."FONSET".Ci	901,476,408	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S	626,076.74 /
69790	Traslado	2237 BIA.ESTAMP.ADUL.MAYOR.	901,476,408	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S	171,632.25 /

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR
-------	-------------	---------------	-------

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla Prohospital Dpto 1%	1,482,239.00 ✓
410508006	Industria y comercio en compras	1,482,239.00 ✓
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%	5,928,958.00 ✓
410576002	Estampilla procultura 1%	1,482,239.00 ✓
411001007	Tasa Prodeporte y recreación 2,5%	3,705,599.00 ✓

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
243605005	Servicios declarantes	5,928,958.00 ✓
243625006	IVA Retenido en Servicios 15% del IVA facturado	1,210,740.00 ✓

ELABORADO POR: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

CR 49A#49 36

e-mail contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co - sitio web

Tel. - Fax



MUNICIPIO DE SAN PEDRO
NIT 890,983,922

COMPROBANTE EGRESO No: 3208

FECHA: 23/06/2023

A FAVOR DE: PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

CEDULA O NIT: 901,476,408

DESCRIPCION: PAGO DEL ACTA NRO 1 DEL CONTRATO NRO. 225 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, TURISMO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS DURANTE LA VIGENCIA 2023. FACTURA PE-679

FIRMA DEL BENEFICIARIO

Laura B.

PAGADOR

ELABORADO POR: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

CR 49A#49 36

e-mail contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co - sitio web

Tel. - Fax



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
OBLIGACION PRESUPUESTAL

ora de Impresión: 5:57:27p. m.

Página 1 de 2

NUMERO: 3062

FECHA: 23/06/2023

A FAVOR DE: 901476408 PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

CONCEPTO: PAGO DEL ACTA NRO 1 DEL CONTRATO NRO. 225 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, TURISMO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, EDUCACIÓN Y

VALOR: (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 80 / 100 PESOS ML.)

VALOR: 156,295,547.80

COMPROMISO: 2076

CUENTA X PAGAR: 117009

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR	
2.1.2.02.02.008.16.01.100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Admon Central	3,874,632.91	(2086) /
2.3.2.02.02.009.3205.16.2224.108	ECB - Ordenamiento ambiental territorial	1,561,525.13	(2118) /
2.3.2.02.02.009.3301.16.2208.108	ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	76,271,018.73	(2118) /
2.3.2.02.02.009.4103.16.2216.108	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	329,289.43	(2118) /
2.3.2.02.02.009.4104.16.2202.105	ECB - 70% Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	198,595.25	(2237) /
2.3.2.02.02.009.4301.16.2208.109	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	45,273,597.42	(2062) /
2.3.2.02.02.009.4301.16.2209.124	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	749,046.79	(2001-2) /
2.3.2.02.02.009.4501.16.2225.107	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	724,436.74	(2197) /
2.3.2.02.02.009.4502.16.2203.100	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	27,313,405.40	(2086) /

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240102015	Asignación bienes y servicios		135,074,575.80
240722001	Estampilla Prohospital Dpto 1%		1,482,239.00
243605005	Servicios declarantes		5,928,958.00
243625006	IVA Retenido en Servicios 15% del IVA facturado		1,210,740.00
410508006	Industria y comercio en compras		1,482,239.00
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%		5,928,958.00
410576002	Estampilla pro cultura 1%		1,482,239.00
411001007	Tasa Prodeporte y recreación 2,5%		3,705,599.00
511154005	Organización de eventos	3,874,632.91	
550506005	Asignación de bienes y servicios- RECREACIÓN Y DEPORTE	46,022,644.21	
550606005	Asignación de bienes y servicios- CULTURA	76,271,018.73	
550706015	Asign. bienes y serv. Inclusión social y reconciliación	527,884.68	
550706038	Asig. Bienes Y Servicios- Sector Gobierno Territorial	28,037,842.14	
550810005	Asig. bienes y servicios MEDIO AMBIENTE	1,561,525.13	



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
OBLIGACION PRESUPUESTAL

ora de Impresión: 5:57:27p. m.
Pagina 2 de 2

ORDENADOR

TESORERO

BENEFICIARIO. CEDULA O NIT



PRODUCTOS EL EMPERADOR
S.A.S
NIT 901.476.408-2
CIRCULAR 1 # 13A 35 LOCAL 103
Tel: 3003429756
Entrerrios - Colombia
productoselempedor@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. PE 679

Señores	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		
NIT	890.983.922-2	Teléfono	(604) 3225286284 - Ext. 000
Dirección	CR 49 A 49 36	Ciudad	San Pedro - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/06/2023, 15:38
Expedición	23/06/2023, 16:07
Vencimiento	30/06/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Valor Imppto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total	% Desc.
1	Paca de bolsa de agua x 30	60.00	7,520.50	0 %	0.00	451,230.00	451,230.00	0 %
2	Refrigerios tipo 1	5,245.00	13,171.57	0 %	0.00	69,084,884.65	69,084,884.65	0 %
3	Almuerzos	1,154.00	29,462.74	0 %	0.00	34,000,001.96	34,000,001.96	0 %
4	Refrigerios tipo 2	143.00	15,424.61	0 %	0.00	2,205,719.23	2,205,719.23	0 %
5	Contratacion de Jurados, Jueces para calificación	2.00	663,025.21	19 %	251,949.58	1,326,050.42	1,578,000.00	0 %
6	Avisos informativos para los diferentes eventos y campañas de la administración municipal	2,700.00	7,972.83	19 %	4,090,062.78	21,526,646.22	25,616,709.00	0 %
7	Escarapelas con mosqueton plástico o metálico y cinta marcada.	400.00	7,972.83	19 %	605,935.23	3,189,132.77	3,795,068.00	0 %
8	Avisos informativos para los diferentes eventos y campañas de la administración municipal	400.00	7,972.83	19 %	605,935.23	3,189,132.77	3,795,068.00	0 %
9	Stickers adehsico p3, laminados mate tamaño 12*16 cm refileados y laminados mate	70.00	1,589.92	19 %	21,145.88	111,294.12	132,440.00	0 %
10	Pendón institucional: Roli up metálico Impreso en lona banner ful policromía tamaño 100 cm*200 cm	5.00	574,043.66	19 %	545,341.47	2,870,218.28	3,415,559.75	0 %
11	Pasacalles para diferentes campañas institucionales	9.00	717,554.57	19 %	1,227,018.32	6,457,991.14	7,685,009.46	0 %
12	Manillas de material tyvek terminnado estampadas a una tinta	1,070.00	701.01	19 %	142,515.01	750,078.99	892,594.00	0 %
13	Pasacalles para diferentes campañas Institucionales	2.00	717,554.57	19 %	272,670.74	1,435,109.14	1,707,779.88	0 %
14	Valla de 2 metros por 4 metros Impresión en lona banner gran formato	1.00	1,626,457.03	19 %	309,026.84	1,626,457.03	1,935,483.87	0 %

Total Items: 14

Valor en Letras:

Ciento cincuenta y seis millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos m/cte con ochenta cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-06-30 por \$ 156,295,547.80

Total Bruto	148,223,946.72
IVA 19%	8,071,601.08
Total a Pagar	156,295,547.80

Observaciones:

CONTRATO N° 225 CON OBJETO: Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos culturales, deportivos, ambientales, de seguridad y de convivencia ciudadana, fortalecimiento comunitario, turismo, emprendimiento, salud, educación y desarrollo social, en la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros durante la vigencia 2023.

FAVOR REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA A NOMBRE DE PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S No. 537-00000-989
ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO AL WHATSAPP 3145007901

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764048609647 aprobado en 20230505**

prefijo PE desde el número 637 al 2000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 1081 Elaboración de productos de panadería Tarifa 3

CUFE: 4fdd2e6a87a3740f01009afabb37bdf62d230a4b6e2b80b1fdb5434d1d3feddcf56b507e377e52455f4f15f50ced2224

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-B. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

 Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14904657002	
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001490465700 2</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">9 0 1 4 7 6 4 0 8</div>		6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">1</div>	
26. Número de identificación <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>		27. Fecha expedición <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>	
28. País <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>		29. Departamento <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>	
30. Ciudad/Municipio <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>			
31. Primer apellido <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>		32. Segundo apellido <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>	
33. Primer nombre <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>		34. Otros nombres <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>	
35. Razón social PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S			
36. Nombre comercial PRODUCTOS EL EMPERADOR			
UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia	
40. Ciudad/Municipio Entrerrios		41. Dirección principal CIR 1 13 A 35 LC 103	
42. Correo electrónico productoseemperador@hotmail.com			
43. Código postal <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>		44. Teléfono 1 <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>	
45. Teléfono 2 <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>			
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica principal 46. Código <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">1 0 8 1</div>		47. Fecha inicio actividad <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">2 0 0 1 0 3 0 1</div>	
Actividad económica secundaria 48. Código <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">5 6 1 3</div>		49. Fecha inicio actividad <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">2 0 2 1 0 3 2 9</div>	
Otras actividades 50. Código <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">4 6 9 0 9 3 1 9</div>		51. Código <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>	
52. Número establecimientos <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">3</div>			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> 53. Código <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">5 7 1 4 4 2 4 8 5 2</div> </div> <div> 05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico </div> </div>			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>		55. Forma <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>	
56. Tipo <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>		57. Modo <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>	
58. CPC <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;"></div>		59. Anexos SI ☐ NO ☒	
60. No. de Folios: <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">0</div>		61. Fecha <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">2023 - 04 - 20 / 12 : 36: 34</div>	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LOPERA AVENDAÑO MARIA FERNANDA 985. Cargo Representante legal Certificado	



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 07/06/2023

Hora de Impresión: 10:54:56a.

Página 1 de 1

NÚMERO: 2076

Fecha: 07/06/2023

Dependencia: ALCALDIA

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 1.138.907.466,10

(MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 10 / 100
PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	COSTOS	VALOR
909	2.1.2.02.02.008.16.01.100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Admon Central	ALCALDIA	\$ 3.874.632,91 11,915,425.
909	2.1.2.02.02.009.16.01.100	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Admon Central	HACIENDA	62,846,211.
909	2.3.2.02.02.005.4301.16.2208.109	Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte	HACIENDA	35,403,959.
909	2.3.2.02.02.006.2409.16.2225.107	ECB - Seguridad de transporte	ALCALDIA	10,000,000.
909	2.3.2.02.02.006.3301.16.2207.108	ECB- Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ALCALDIA	17,767,789.
909	2.3.2.02.02.006.3502.16.2160.402	Servicio de comercio y distribucion, transporte, comidas, alojamiento Turismo EPM	ALCALDIA	3,950,000.
909	2.3.2.02.02.006.4502.16.2161.402	Servicio de comercio y distribucion, transporte, comidas, alojamiento Fortalecimiento EPM	ALCALDIA	58,408,272.
909	2.3.2.02.02.008.2409.16.2225.112	ECB - Seguridad de transporte	ALCALDIA	21,875,378.
909	2.3.2.02.02.009.1702.16.2211.108	ECB - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	ALCALDIA	30,000,000.
909	2.3.2.02.02.009.1706.16.2211.108	ECB - Aprovechamiento de mercados externos	ALCALDIA	20,000,000.
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2355.124	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ALCALDIA	21,679,433.
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2357.201	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ALCALDIA	68,309,400.
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2358.100	R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ALCALDIA	2,369,073.
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2359.427	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos- Bambuco	ALCALDIA	24,564,000.
909	2.3.2.02.02.009.3502.16.2222.100	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	ALCALDIA	6,252,299.
909	2.3.2.02.02.009.4102.16.2212.108	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	HACIENDA	32,642,625.
909	2.3.2.02.02.009.4103.16.2216.108	Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad	ALCALDIA	\$ 329.289,43 7,817,190.
909	2.3.2.02.02.009.4104.16.2202.105	ECB - 70% Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	ALCALDIA	\$ 198.595,25 57,777,523.
909	2.3.2.02.02.009.4301.16.2208.109	Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte	ALCALDIA	\$ 45.273.597,41 108,389,918.
909	2.3.2.02.02.009.4301.16.2209.109	ECB - Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte	ALCALDIA	28,600,000.
909	2.3.2.02.02.009.4502.16.2203.100	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos	ALCALDIA	\$ 27.353.405,40 52,076,543.
909	2.3.2.02.02.009.4501.16.2225.107	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	ALCALDIA	\$ 724.436,74 24,401,711.
909	2.3.2.02.02.009.4301.16.2209.124	Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte	HACIENDA	\$ 749.046,79 6,938,848.
909	2.3.2.02.02.009.2201.16.2206.108	ECB - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	ALCALDIA	27,361,510.
909	2.3.2.02.02.009.3205.16.2224.108	ECB - Ordenamiento ambiental territorial	ALCALDIA	\$ 1.561.525,13 116,745,700.
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.100	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ALCALDIA	37,764,518.
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.122	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	HACIENDA	7,221,400.
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.123	R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ALCALDIA	913,015.
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2207.104	ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ALCALDIA	30,720,251.
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2208.108	ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ALCALDIA	\$ 76.271.018,73 156,768,658.
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2209.122	ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ALCALDIA	4,244,721.
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2210.123	ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ALCALDIA	10,265,869.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 07/06/2023
Hora de Impresión: 10:54:56a.
Pagina 2 de 2

NÚMERO: 2076

Fecha: 07/06/2023

Dependencia: ALCALDIA

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 1.138.907.466,10

(MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 10 / 100
PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VAL
909	2.3.2.02.02.009.3301.16.2212.201	ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	ALCALDIA	32,916,217.

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 901476408 PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

Por concepto de: Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos culturales, deportivos, ambientales, de seguridad y de convivencia ciudadana, fortalecimiento comunitario, turismo, emprendimiento, salud, educación y desarrollo social, en la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros durante la vigencia 2023

Laura B.

JEFE DE PRESUPUESTO

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-06-02, 11:51:16 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2023
Empresa	PRODUCTOS EL EMPERADOR SAS
NIT	NI 901476408
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	63694587
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2115221281
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.536.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 570.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCIÓN FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	2	\$ 390.700	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	\$ 46.500	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	\$ 193.900	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	4	\$ 126.800	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	4	\$ 207.900	\$ 0
SubTotales:				\$ 1.536.200	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 1.536.200



SuAporte I

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-06-02, 11:54:15 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 63694587

Periodo Cotización: mayo de 2023

Periodo Servicio: junio de 2023

PAGADO 02/06/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRODUCTOS EL EMPERADOR SAS
Documento	NI901476408
Tipo de Empresa	EMPLEADOR
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	ENTRERRIOS
Representante Legal	LOPERA AVENDAÑO MARIA FERNANDA
Total Afiliados	4

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	RET	TAB	TDE	TVE	TAF	TAP	GOR	VST	VSL	VW	VNT	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR	DIR</

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 6.005.833	\$ 6.005.833	\$ 6.005.833	\$ 6.005.833	\$ 961.100	\$ 240.400	\$ 126.800	\$ 207.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.536.200	\$ 0	\$ 1.536.200





NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: I+EX8rAYAwJIvOpkDcYyJA==

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1982

VERSION CLAUSULA DO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU57800000059-D001

No. PÓLIZA	M-180208846	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	14807809	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLÍN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	08/06/2023	24:00 Horas Del	31/12/2026			N/A	N/A
						N/A	N/A
TOMADOR	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.					No. DOC. IDENTIDAD	901.476.408-2
DIRECCIÓN	CQ 1 #13A-35					TELÉFONO	3145007901
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS					No. DOC. IDENTIDAD	890.983.922-2
DIRECCIÓN	CR 49 30 PARQUE PRICIPAL					TELÉFONO	8687039
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS					No. DOC. IDENTIDAD	890.983.922-2
DIRECCIÓN	CR 49 30 PARQUE PRICIPAL					TELÉFONO	8687039

OBJETO DE CONTRATO

CONTRATO 225

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, TURISMO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/06/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	227.781.493,20	24.713,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/06/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	113.890.746,60	10.765,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/06/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	227.781.493,20	24.713,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 569.453.733,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAIME GIRALDO U. ASESORES EN SEGUROS Y CIA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	60.191,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	60.191,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	11.436,00
TOTAL A PAGAR	\$	71.627,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/12/2026
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Joseph B.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Maria Lopeia
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COMERCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APE



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100200846 y endoso, 1 cuyo afianzado es: PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S. Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS / MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS , expedida por la Compañía en 15/06/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 15 días del mes JUNIO del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14807809

Fecha de Facturación

15/06/2023

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100200846

Periodo Facturado

08/06/2023

31/12/2026

Fecha Límite de Pago

15/07/2023

Prima (incluye gastos de expedición)

60.191,00

IVA

11.436,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

71.627,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.

CQ 1 #13A-35

901476408

Intermediario

**JAIME GIRALDO U.
ASESORES EN
SEGUROS Y CIA.**
Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL
Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 15/07/2023 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la cartúla de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la Imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -

Referencia de Pago No.

14807809

Fecha de Facturación

15/06/2023

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100200846

Periodo Facturado

08/06/2023

31/12/2026

Fecha Límite de Pago

15/07/2023

Prima (incluye gastos de expedición)

60.191,00

IVA

11.436,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

71.627,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.

CQ 1 #13A-35

901476408

Intermediario

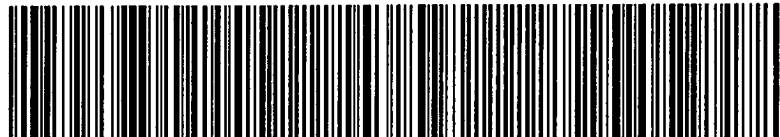
**JAIME GIRALDO U.
ASESORES EN
SEGUROS Y CIA.**
Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000014807809(3900)000000071627(96)20230715

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014807809(3900)000000071627(96)20230715

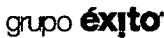
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES








OPCIÓN 2



BANCOS









Banco de Occidente



CORRESPONSALES



Te damos más

Tu compañía siempre

No. PÓLIZA		M-100043812		No. ANEXO		2		No. CERTIFICADO		14807486		No. RIESGO							
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		14/06/2023		SUC. EXPEDIDORA		MEDELLIN					
VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA					
00:00 Horas Del				08/06/2023				24:00 Horas Del				31/12/2023							
										N/A				N/A					
										N/A				N/A					

TOMADOR	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	981.476.488-2
DIRECCIÓN	CQ 1 #13A-35	TELÉFONO	3145087901
ASEGURADO	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	981.476.488-2
DIRECCIÓN	CQ 1 #13A-35	TELÉFONO	3145087901
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

CONTRATO NUMERO 225

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 8 . CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, TURISMO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS DURANTE LA VIGENCIA 2023. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	115997725.00	231995450.82	231.995.450,82	30.000,00
PATRONAL	69598635.00	69598635.00	69.598.635,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69598635.00	69598635.00	69.598.635,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69598635.00	69598635.00	69.598.635,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 231.995.450.82	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAIME GIRALDO U. ASESORES EN SEGUROS Y CIA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 30.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 30.000,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 5.700,00
TOTAL A PAGAR	\$ 35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO O DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA PAGAR EL PAGO DE LA PRIMERA DERENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, LAS CUALES HE LEÍDO Y COMPRENDIDO, Y HE ACEPTADO Y DECIDO TOMARLA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA. PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



**Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.**



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	M-100043812	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14887486	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	14/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/06/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14807486

Fecha de Facturación

14/06/2023

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

M-100043812

Período Facturado

08/06/2023

31/12/2023

Fecha Límite de Pago

14/07/2023

Prima incluye gastos de expedición

30.000,00

IVA

5.700,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

35.700,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.

CQ 1 #13A-35

901476408

Intermediario

**JAIME GIRALDO U.
ASESORES EN
SEGUROS Y CIA**
Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL
Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 14/07/2023 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA** Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -

Referencia de Pago No.

14807486

Fecha de Facturación

14/06/2023

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

M-100043812

Período Facturado

08/06/2023

31/12/2023

Fecha Límite de Pago

14/07/2023

Prima incluye gastos de expedición

30.000,00

IVA

5.700,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

35.700,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.

CQ 1 #13A-35

901476408

Intermediario

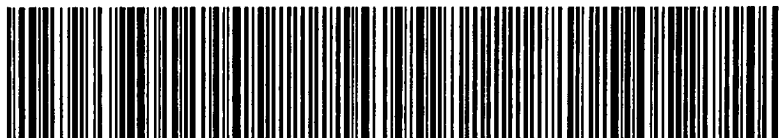
**JAIME GIRALDO U.
ASESORES EN
SEGUROS Y CIA**
Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000014807486(3900)000000035700(96)20230714

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**

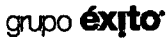

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014807486(3900)000000035700(96)20230714

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES







OPCIÓN 2


BANCOS








CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 225 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y PRODUCTOS EL EMPERADOR
S.A.S.**

Entre los suscritos **GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019, por la Notaría del Circulo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte **PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.**, identificado con NIT N° 901476408-2, representado legalmente por la señora **MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.498.420 expedida en Entrerrios (ant), que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, celebramos el presente contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones 1). Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal **"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"** 2). Que el Municipio de San Pedro de los Milagros desarrollo los respectivos estudios y documentos previos. 3). Que la modalidad de selección de Contratación Directa procede para la celebración de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. 4). Que la definición legal del Contrato de prestación de servicios - Ley 80 de 1993. Artículo 32, numeral 3 lee: *"-Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*. 5). El municipio de San Pedro de los Milagros constituye la célula básica de la organización estatal, Tiene como objetivo, dentro de un régimen de autonomía, cumplir con las funciones administrativas y prestar servicios a la comunidad, promoviendo el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes. 6). Qué Para la administración municipal de San Pedro de los Milagros uno de los desafíos más importantes es el mejoramiento de los procesos, culturales, sociales, comunales, juveniles, deportivos entre otros. por lo que se deben promover estrategias de integración, socialización y visualización que permitan a gran escala un desarrollo integral para el municipio. 7). Que la Administración Municipal con el fin de blindar una óptima prestación del servicio. dispone para el desarrollo propio de su labor y en general para la ejecución de actividades misionales y de carácter institucional diferentes planes y programas que debe desarrollar de forma cabal, por tal razón, para dar cumplimiento no solo a las actividades misionales e institucionales. sino las funciones constitucionales y legales, se hace necesario el apoyo logístico para el desarrollo correcto de las actividades que requieran de sonido, transporte divulgación entre otros para su total y perfecta ejecución, enmarcado todo ello en nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023 y en las funciones misionales que corresponden al municipio como entidad territorial, acorde con la constitución y la ley. 8). Que. por tratarse de un contrato de servicios profesionales, no requiere según el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015. de Acto Administrativo que justifique la modalidad de Contratación Directa. Por lo anterior. las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes clausulas **PRIMERA: OBJETO.** Prestación de servicios

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos culturales, deportivos, ambientales, de seguridad y de convivencia ciudadana, fortalecimiento comunitario, turismo, emprendimiento, salud, educación y desarrollo social, en la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros durante la vigencia 2023.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES- ACTIVIDADES ESPECIFICAS- ALCANCE:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR + IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN	Refrigerios tipo 1: Pastel dulce o salado mínimo 200 gramos, (Croissant, panzerotti, pastel de pollo, empanada de papa y carne o de arroz y carne, pastel de jamón y queso con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicon con helado o ensalada de frutas de 12 onzas	17140	\$13.171,58	\$225.760.831,89
	Refrigerios tipo 2: Empanada de 250 gramos o palito de queso y salsas o Sándwich de 200 gramos (pan, lechuga, tomate, jamón, queso, 3 salsas a elección, con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicon con helado o ensalada de frutas de 16 onzas	3431	\$15.424,61	\$52.921.837,09
	Desayunos: Porción de dos huevos preparados al gusto, con aliños, jamón o salchicha, pan, arepa, dos tajadas de quesito, mantequilla, porción de frutas o yogurt con cereal y chocolate negro, jugo natural en agua o café con leche, o menú a convenir. (La administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado)	1096	\$21.663,78	\$23.743.500,87
	Almuerzos: Proteína de 200 gramos mínimo (res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de carbohidrato 100 gramos, sopa de verduras, frijoles, o cremas 250 ml, fruta o ensalada, puré o guarnición de almidón, como pan, papas, arroz o pasta. Bebida: Jugo en caja o natural de 300 ml (mora, guanábana, tomate de árbol, mango, fresa) o gaseosa de 300 ml, o menú a convenir. (La administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado) Presentación: empacado.	5879	\$29.462,74	\$173.211.438,47
	Cena tipo 1: Proteína de 200 gramos mínimo (res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de carbohidrato 100 gramos, sopa de verduras, frijoles, o cremas 250 ml, fruta o ensalada, puré o guarnición de almidón, como pan, papas, arroz o pasta. Bebida: Jugo en caja o natural de 300 ml (mora, guanábana, tomate de árbol, mango, fresa) o gaseosa de 300 m	1992	\$29.462,74	\$58.689.774,70
	Cena tipo 2: Proteína de 200 gramos mínimo, la cual puede ir en: *Hamburguesa, (incluye queso mozzarella, pan, lechuga, tomate, 3 salsas a elección y tocineta) acompañada de papas a la francesa. *Chuzo, acompañado de arepa con queso mozzarella, papas a la francesa y ensalada. (Ambas opciones deben llevar	220	\$27.383,02	\$6.024.263,43

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

	bebida gaseosa de 300 ml) o menú a convenir. (la administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado)			
	Torta y vino para atención en eventos: torta negra por porción de 120 a 150 gramos, acompañada de copa de vino o champagne con o sin alcohol de 120 ml. a elección de la entidad, puede ser en copa de vidrio o plástica conforme a necesidad y a solicitud de la entidad, debe garantizarse el servicio de catering en el lugar del evento.	540	\$15.000,00	\$8.100.000,00
	Pasaboca tabla de queso, embutidos y/o frutas: tabla de pasa boca , puede estar conformado por queso tierno, queso curado, queso semi curado, queso azul, queso para untar, Parmesano, jamón, chorizo, salchichón, salami, lomo, pan, panecillos, galletas saladas, crackers, etc., frutas etc., cada pasaboca debe tener una combinación de mínimo dos ingredientes, y tener un peso aproximado entre 30 a 50 gramos, combinaciones a elección de la entidad.	60	\$2.100,00	\$126.000,00
HIDRATACIÓN	Opción 1: Botella plástica con agua de 600 ml	1690	\$2.846,30	\$4.810.246,68
	Opción 2: Bolsas con agua por 360 ml la unidad.	980	\$1.138,52	\$1.115.749,53
	Opción 3: Paca de bolsa de agua x 30	390	\$7.520,50	\$2.932.995,00
KITS	Entrega de kit 1: consistente en un objeto representativo del municipio cristo del señor de los Milagros, figura en madera, yeso o similar (de 30 cm de alto por 8 de ancho) o en su defecto la monografía del municipio de San Pedro de los Milagros, un paquete de pan de queso hecho en el municipio por 6 unidades, un paquete de quesadillas por 6 u 8 unidades y un envase de arequipe de 250 gramos producidos en el municipio (debidamente empacado en caja de cartón con tapa que sea visible el contenido, amarrada con listón rojo en forma de "t" y con la imagen del escudo de la administración municipal a color en tarjeta redonda de 6 cm de diámetro adherible a la caja	60	\$123.339,66	\$7.400.379,51
	Entrega de kit 2: compuesto por Lapicero o Bolígrafo tinta negra, color plateado o a elección de la entidad, con mensaje, slogan, o imagen de campaña, evento, día o celebración, el cual podrá ser complementado con la imagen institucional.	400	\$3.795,07	\$1.518.026,57
	Entrega de kit 3: compuesto por manillas de silicona, de colores variados a escoger por la administración, con frase en relieve alusiva al evento"	1500	\$7.590,13	\$11.385.199,24
	Entrega de kit 4: compuestos por sombrilla estampada con logos de la administración.	200	\$39.848,20	\$7.969.639,47
	Entrega de kit 5: compuestos por placa de reconocimiento con mensajes alusivos a los diferentes eventos y logos de la administración.	106	\$151.802,66	\$16.091.081,59
	Entrega de kit 6: compuesto por poncho representativo del municipio, color blanco o Beige, con estampado a color alusivo al evento, día o campaña, así como otro estampado a color a elección de la entidad con la imagen institucional.	300	\$51.993,07	\$15.597.920,28

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

	Entrega de kit 7: compuesto por termo o caramañolas marcadas con un mensaje alusivo al evento y logos de la administración.	130	\$45.540,80	\$5.920.303,61
	Entrega de kit 8: compuestos por camiseta estampada con mensaje alusivos al eventos y logos de la administración)	30	\$37.950,66	\$1.138.519,92
	Entrega de kit 9: compuesto por reloj digital inteligente.	8	\$341.555,98	\$2.732.447,82
	Entrega de kit 10: compuesto de bolso o maleta con imagen alusiva a al evento y logo de la administración municipal.	120	\$151.802,66	\$18.216.318,79
ESTACION DE CAFÉ	Estación de café: Compuesta por tinto, aromática de infusión, agua pura, azúcar, endulzante natural y crema no láctea en sobres, agua permanente tanto fría como caliente, con disponibilidad de vasos y mezcladores.	9	\$516.129,03	\$4.645.161,29
CATERING	Tipo 1: Catering para diferentes eventos: Incluye presentación y servicio de banquete, torta o pasabocas y champagne o refresco. (60 PNAS)	1	\$1.897.533,21	\$1.897.533,21
	Tipo 2: Catering para diferentes eventos: Incluye presentación y servicio de banquete para almuerzo o cena, pasabocas y champagne o refresco. (60 PERSONAS)	1	\$2.447.817,84	\$2.447.817,84
ESCENOGRAFÍA	Tipo 1: Elaboración y montaje de escenario conforme a lo que se requiera (atril, mesas, sillas, manteles, decoración de escenario con arreglo floral, disposición de luces)	1	\$3.263.757,12	\$3.263.757,12
	Tipo 2: Adecuación de escenarios y otras creaciones artísticas a través de pinturas, elaboración de manualidades, maquillaje artístico, arreglos con globos, materiales de decoración, telas entre otros.	4	\$1.138.519,92	\$4.554.079,70
	Tipo 3: Elaboración y montaje de stand que cuente con marcación expositor en vinilo adhesivo sobre panel en MDF de 1040 cm por 40 cm, panel en MDF con marco metálico 100 cm por 220 cm, dos luces reflectoras de 15 wt, dos sillas plegable blancas sin brazo, mesa plegable de 120 cm por 60 cm, superficie formica blanca, dos toma corriente doble y caunter de atención en MDF de 90 cm x 80 con marcación expositor en vinilo adhesivo.	1	\$2.333.965,84	\$2.333.965,84
HOSPEDAJE	Alojamiento Opción 1: Servicio en acomodación sencilla para (1) persona. Condiciones: Debe incluir wifi.	6	\$180.265,65	\$1.081.593,93
	Alojamiento Opción 2: Servicio en acomodación doble para dos (2) personas. Condiciones: Debe incluir wifi.	11	\$240.986,72	\$2.650.853,89
	Alojamiento Opción 3: 3 a 4 personas: Servicio en acomodación múltiple de 3 a 4 persona. Condiciones: Debe incluir wifi.	63	\$269.449,72	\$16.975.332,07
	Presentación y Show de artistas varios: Mariachis, Trovadores, Papayeras, humoristas, cuenteros Talleristas, panelistas, expositores, Personal Logístico en	20	\$948.766,60	\$18.975.332,07

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

CAPACITADORES Y ANIMACIONES EN GENERAL	general.			
	Contratar Cantante solista	5	\$759.013,28	\$3.795.066,41
	contratar grupo musical crossover de 2 a 3 integrantes	2	\$1.138.519,92	\$2.277.039,85
	Contratar grupos teatrales necesarios. Más de 10 personas por grupo o los que se requieran para cumplir con funciones necesarias	2	\$1.880.000,00	\$3.760.000,00
	Contratar grupos de danzas necesarios. Más de 10 personas por grupo o los que se requieran para cumplir con funciones necesarias	2	\$1.600.000,00	\$3.200.000,00
	Contratación de Orquesta del género Tropical para diferentes eventos	4	\$1.138.519,92	\$4.554.079,70
	Contratar Banda crossover formato pequeño entre 4 y 6 integrantes.	4	\$2.466.793,17	\$9.867.172,68
	Contratar Banda crossover de 7 o más integrantes.	4	\$3.415.559,77	\$13.662.239,09
	Contratar de Jurados, Jueces o personal idóneo para calificación -evento completo- (Concurso Nacional del Bambuco - eventos deportivos)	36	\$789.000,00	\$28.404.000,00
	Capacitación certificada: Alcohonsensores	1	\$16.775.904,60	\$16.775.904,60
	Capacitación IPAT y SIMIT	1	\$7.444.555,00	\$7.444.555,00
	Capacitación de con coach	1	\$2.924.000,00	\$2.924.000,00
	Capacitación de Excel intermedio y avanzado	1	2.065.000,00	\$2.065.000,00
	Capacitación SIG	1	\$4.471.000,00	\$4.471.000,00
	Contratación de Artista o Agrupación para evento Festival de Música religiosa	3	\$5.300.000,00	\$15.900.000,00
SONIDO, LUCES Y TARIMAS	Tipo 1 Requerimientos evento masivo en espacio abierto: Sonido PA -Sistema line array de 8 cajas por lado -12 subs 18" doble -Outfill 4 Cajas line array por lado - procesador digital - consola digital de 48 inputs 32 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 85 metros, debe estar optimizado. Monitoreo: -6 monitores de piso -2 cajas por lado para el side fill + sub sencillo - 3 monitores flotantes adicionales - 3 sistemas in ear. Marcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology). Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lv1 waves emotion). Si el evento consta de shows musicales es necesario contar con 2 consolas de audio 1 para el PA y 1 para Monitoreo y su respectivo splitter.	2	\$17.077.798,86	\$51.233.396,58
	Tipo 2. Requerimientos parte técnica, ITEM 1: Audio: sistema Pacolgado medios altos 8 cajas por lado, cantidad 16. Sistema Outfill colgado 4 cajas por lado, cantidad 8. a cajas generado cobertura frontal, cantidad 4. Sistema side fill + 6 monitores, 4 fijos y 2 flotantes, cantidad 10. Micrófonos para artistas y banda, cantidad 65. subs, cantidad 4, ITEM 2: PANTALLA: Diseño de pantalla de 16 mts cuadrados, cantidad 1. controlador de pantalla, cantidad 1. ITEM 3: LUCES: Cabezas móviles, cantidad 12. Par led, cantidad 24. Blinder, cantidad 4.	1	\$47.438.330,17	\$47.438.330,17

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

	<p>Máquina de humo, cantidad 2. Consola de luces, cantidad 1. ITEM 4: TARIMA, TECHO, CAMERINO: Escenario de 9x9, cantidad 1. áreas de trabajo 8x4, cantidad 2. Techo 9x9, cantidad 1. Techo 8x4, cantidad 2. Camerinos 6x6, cantidad 2. ITEM 5: CIRCUITO CERRADO DE TV: Circuito cerrado a 3 cámaras, cantidad 1. ITEM 6: PERSONAL: Personal técnico en todas las áreas de la producción, cantidad 1 por área. ITEM 7: TRANSPORTE: Transporte de equipos, cantidad 1. ITEM 8: MONTAJE: Montaje de equipo, cantidad 1. ITEM 9: PLANTAS ELÉCTRICAS: Plantas eléctricas, cantidad 1. . ITEM 1: Audio: sistema Pacolgado medios altos 8 cajas por lado, cantidad 16. Sistema Outfill colgado 4 cajas por lado, cantidad 8. a cajas generado cobertura frontal, cantidad 4. Sistema side fill + 6 monitores, 4 fijos y 2 flotantes, cantidad 10. Micrófonos para artistas y banda, cantidad 65. subs, cantidad 4, ITEM 2: PANTALLA: Diseño de pantalla de 16 mts cuadrados, cantidad 1. controlador de pantalla, cantidad 1. ITEM 3: LUCES: Cabezas móviles, cantidad 12. Par led, cantidad 24. Blinder, cantidad 4. Máquina de humo, cantidad 2. Consola de luces, cantidad 1. ITEM 4: TARIMA, TECHO, CAMERINO: Escenario de 9x9, cantidad 1. áreas de trabajo 8x, cantidad 2. Techo 9x9, cantidad 1. Techo 8x4, cantidad 2. Camerinos 6x6, cantidad 2. ITEM 5: CIRCUITO CERRADO DE TV: Circuito cerrado a 3 cámaras, cantidad 1. ITEM 6: PERSONAL: Personal técnico en todas las áreas de la producción, cantidad 1 por área. ITEM 7: TRANSPORTE: Transporte de equipos, cantidad 1. ITEM 8: MONTAJE: Montaje de equipo, cantidad 1. ITEM 9: PLANTAS ELÉCTRICAS: Plantas eléctricas, cantidad 1.</p>			
	<p>Tipo 3 evento lugar cerrado evento pequeño: Sonido PA-Sistema convencional 3 vías -2subs 18"- procesador digital - consola digital de 16 inputs 8 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 35 mtrs, debe estar optimizado. Monitoreo:-2 monitores de pisoMarcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology, RCF, EV)Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lv1 waves emotion, Beringher) El nivel de presión sonora debe ser de 99dB spl de cobertura</p>	8	\$5.000.000,00	\$40.000.000,00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

SERVICIO DE STREAMING Y SERVICIO DE INTERNET EN VIVO	<p>Streaming en vivo: Debe instalar y garantizar la conectividad con Internet durante todo el tiempo de la transmisión en vivo, la navegación vía wifi o por cable. El contratista deberá suministrar: 1. Computador con tarjeta gráfica independiente. 2. Tarjeta de sonido, para poder recoger la señal de audio que quiera enviar en directo. 3. Dos (2) Cámaras web de alta definición 4. Dos (2) Micrófonos lavalier con supresión de ruido. 5. Conexión a Internet, como mínimo ADSL o cable es preferible. 6. Equipo con un procesador Core i5 de 6ta generación en adelante y 4Gb de RAM - 7. Software, hardware de la señal codificada. 8. Canal de internet dedicado para Streaming. 9. Edición, graficación, musicalización y masterización.</p> <p>El evento debe ser transmitido en vivo con calidad de sonido AAC plus o MP3, en vivo presencial y virtual, conectando con el municipio de San Pedro de los Milagros con tecnología para STREAMING o VIDEOCONFERENCIA, sin límite de espectadores. La transmisión debe llegar simultáneamente a múltiples plataformas sociales como Facebook Live, Instagram, Twitter o YouTube Live con el objetivo de ampliar la audiencia a la hora de darle difusión en vivo al evento audiovisual.</p>	4	\$5.667.244,37	\$22.668.977,47
	<p>Servicio de Internet para transmisión en vivo: El contratista debe instalar y garantizar la conectividad con Internet durante todo el tiempo de la transmisión en vivo, la navegación vía wifi o por cable, sea en la zona urbana o rural del municipio o donde lo requiera la entidad, con calidad de sonido AAC plus o MP3, La transmisión debe tener la capacidad para llegar simultáneamente a múltiples plataformas sociales como Facebook Live, Instagram, Twitter o YouTube Live con el objetivo de ampliar la audiencia a la hora de darle difusión en vivo al evento audiovisual.</p>	1	\$2.809.584,06	\$2.809.584,06
DIVULGACION Y PUBLICIDAD	<p>Tipo 1: Avisos informativos para los diferentes eventos y campañas de la administración municipal</p>	3440	\$9.487,67	\$32.637.571,16
	<p>Tipo 2: Revista informativa para los diferentes eventos que solicite la entidad, material de portada propalcote 200 gramos, laminado mate, impresión 4x4, material interior bond 90 gramos, tamaño 48 cm x 33 cm abierto, 24 cm x 33 cm cerrado, terminada hasta de 36 páginas, 9 cuartillas, plegados al medio y cocidos con dos ganchos, refilado y empacado.</p>	610	\$24.667,93	\$15.047.438,33
	<p>Tipo 3: Pasacalles para diferentes campañas institucionales, Impresión Injet Full Color sobre lona, Tamaño 400cm x 70cm (Entrega e diferentes tiempos según solicitud)</p>	19	\$853.889,94	\$16.223.908,92
	<p>Tipo 4: Valla de 2 metros por 4 metros impresión en lona banner gran formato full policromía impresión laminada para exteriores, con apoyos y estructura en madera o similar, para levantar mínimo 1,00 metros del suelo al inicio de la valla, incluye soportes e instalación.</p>	2	\$1.935.483,87	\$3.870.967,74

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

	Tipo 5: Pendón institucional: Roll up metálico impreso en lona banner full policromía tamaño 100 cm*200 cm	9	\$683.111,95	\$6.148.007,59
	Tipo 6: Escarapelas con mosqueton plástico o metálico y cinta marcada.	400	\$9.487,67	\$3.795.066,41
	Tipo 7: Revista informativa para Informe de Gestión en material de portada propalcote 200 gramos, laminado mate, impresión 4x4, material interior bond 90 gramos, tamaño 48 cm x 33 cm abierto, 24 cm x 33 cm cerrado, de 86 páginas, plegados al medio y cocidos con dos ganchos, refilado y empacado.	3000	\$17.677,64	\$53.032.928,94
	Tipo 8: Manillas de material tyvek terminado estampadas a una tinta	1070	\$834,20	\$892.594,00
	Tipo 9: Stickers adhesivo p3, laminados mate tamaño 12*16 cm refilados y laminados mate	70	\$1.892,00	\$132.440,00
TROFEOS Y MEDALLAS	Medallas 6,0 x 5,5 cms, metálicas con figura de acuerdo al deporte en alto relieve marcado con strike full color con el nombre del torneo o evento y los logos del municipio y cinta.	242	\$13.282,73	\$3.214.421,25
	Medallas condecorativas metálicas en color amarillo ocre y verde, con escudo municipal, en estuche	56	\$189.703,98	\$10.623.423,15
	Trofeos o copa plástica con base de madera, color dorado, con figura de acuerdo al deporte marcados con placa metálica full color, con el nombre del torneo o evento y los logos de la administración municipal.	34	\$170.777,99	\$5.806.451,61

PARAGRAFO 1: EL contratista organizará y pagará el suministro de alimentación para los asistentes del evento y/o actividad, en las condiciones autorizadas por el supervisor del contrato y de conformidad con la solicitud de servicios, así mismo deberá presentar la propuesta de presupuesto del evento al siguiente día hábil de recibida la solicitud. EL CONTRATISTA está obligado a prestar el servicio en las condiciones de calidad y seguridad establecidas por Ley. EL CONTRATISTA deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, estación de bebidas) para los asistentes al evento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la solicitud. Este servicio tendrá las siguientes especificaciones: **Comprende:** Menaje, personal, restaurantes, hoteles, ambientación o similares que permitan el desarrollo adecuado del evento conforme a los requerimientos del supervisor del contrato. **A. TIPOS DE ALIMENTACIÓN:** 1). **DESAYUNOS:** Elaborados con productos de primera calidad, prevaleciendo el buen gusto en la presentación, temperatura, variedad y sabor. 2). **ALMUERZOS O CENAS:** Los menús deben contar con entrada, plato fuerte, jugo o gaseosa y postre, según la actividad o reunión, de conformidad con la ficha técnica .3). **REFRIGERIOS (AM/PM):** EL CONTRATISTA dispondrá que estos se suministren en salón diferente al de reunión o en el mismo si fuere necesario de conformidad con la ficha técnica. 4). **CATERING-BUFFET:** para sesenta (60) personas. El cual debe ir debidamente presentado, contar con los platos, los cubiertos, las servilletas y el pan, mínimo dos opciones de ensaladas una dulce y otra salada, dos opciones de entrantes, dos opciones de sopas o cremas que permitan servir 250 ml por persona, A continuación, se presentan los platos principales. Y, para terminar, los postres. Procura que haya suficiente distancia entre los platos fríos y los calientes, de este modo evitará que un postre que se debe tomar frío acabe calentándose. A ser posible, los platos principales que más huelan se deberán

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

colocar en primera fila. Puedes utilizar expositores, carteles o pequeñas pizarras para poner el nombre de cada una de las diferentes zonas o de cada plato individual. Así tus clientes sabrán exactamente lo que se les ofrece. **B. ESTACIÓN DE BEBIDAS:** EL CONTRATISTA dispondrá cuando así lo requiera la solicitud del evento, de una estación de bebida en sitio anexo al salón de reuniones que, estará compuesta por tinto, aromática de infusión, agua pura, azúcar, endulzante natural y crema no láctea en sobres, agua permanente tanto fría como caliente, con disponibilidad de vasos y mezcladores. (Debe estar debidamente presentada sobre mesa espaciosa en mantel de color blanco de fondo y sobre mantel color rojo). **C. ALTERNATIVAS DE MENÚ:** EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato tres (3) opciones de menú, una vez se apruebe por parte del supervisor del contrato una de las cotizaciones enviadas por EL CONTRATISTA, con tres (3) días calendario, una vez presentada la solicitud al EL CONTRATISTA, con el fin de seleccionar la opción que el supervisor del contrato considere más apropiada. **D. CONDICIONES DE LAS ALTERNATIVAS DE ALIMENTACIÓN:** Dentro de las actividades planteadas para este contenido, se requiere suministrar desayunos, refrigerios, almuerzo o comidas, a las personas que se determinen según información remitida por el supervisor del contrato bajo las siguientes consideraciones: **1).** Contar con variedad de alimentos y renovación en las cartas del menú a ofrecer. **2).** Los servicios solicitados por el supervisor del contrato a domicilio inclusive, los cuales deben incluir menaje (mantelería, vajilla, cristalería, cubertería, servilletas, mesas, tablonos, sillas), servicio de chef y meseros cuando sea el caso. **3).** Los servicios se prestarán en cualquier parte del municipio ya sea en zona urbana o rural y estarán disponibles las 24 horas y de lunes a lunes. **4).** Los alimentos de los eventos y reuniones se programarán con mínimo SEIS (6) horas de anticipación, por parte del supervisor del contrato, quien podrá solicitar el cambio del acompañamiento del menú ofrecido de acuerdo al invitado, reunión o evento. **5).** Prestar el servicio de restaurante de acuerdo a las exigencias de la administración municipal, presentando únicamente carta de autorización. **6).** Los restaurantes que se requieran para determinados eventos, deberán cumplir con las exigencias de calidad, seguridad y precio según criterio demandado y aprobado por el supervisor del contrato. **7).** Garantizar el transporte y la entrega de los bienes y servicios solicitados, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato. **8).** La alimentación puede ser solicitada en empaque, el cual debe ser hermético, conservar el calor y llevar cubiertos plásticos con servilletas, si así se solicita. **E. TRANSPORTE TERRESTRE EL CONTRATISTA:** Deberá contar con contratos, alianzas estratégicas o contrato con empresas de transporte (Terrestre) debidamente autorizada con el fin de realizar los desplazamientos o requeridos por los participantes a los eventos que hacen parte del programa. Cuando el supervisor del contrato lo solicite, se prestará el servicio de desplazamiento urbano o rural a los funcionarios. El operador logístico ofrece el servicio de transporte urbano o rural desde el lugar indicado por el supervisor del contrato. **F. PRODUCCIÓN TÉCNICA:** EL CONTRATISTA debe disponer al menos de los siguientes equipos según la solicitud realizada por la administración municipal, así: **a).** Equipos para impresión. **b).** Reproductores. **c).** Consolas. **d).** Sonido básico y/o profesional. **e).** Micrófonos: de base, inalámbrico y cuello de ganso **f).** estructuras **g).** Sistemas de iluminación **h).** Sistema de sonido. **i).** Producción de video. **j).** Manejo de cámaras. **k).** Efectos especiales. **l).** Plantas eléctricas. **m).** Carpas diferentes tipos y medidas. **n).** Tarimas de diferentes medidas. **o).** Mesas, sillas, tablonos. Así como todos aquellos equipos y servicios tecnológicos que permitan la transmisión y la difusión de los eventos en tiempo real, tales como streaming, internet, entre otros. **p).** Divulgación y Publicidad para eventos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
--	---	---	--

Los equipos y elementos de producción técnica citados anteriormente, son a título enunciativo y la necesidad de cada uno de ellos, será individualizada, coordinada y definida entre el CONTRATISTA y el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del evento que requiera la administración municipal. El valor del transporte terrestre de los equipos requeridos para la realización del evento, se entenderá incluido dentro del valor total del servicio de alquiler de los mismos, que sea remitido por EL CONTRATISTA dentro del presupuesto y deberá corresponder al precio del flete en el mercado, según la capacidad del vehículo y su destino. En caso de existir afectación, deterioro o avería de los bienes alquilados para el evento, durante su traslado a la locación, EL CONTRATISTA asumirá los costos adicionales que se llegaren a causar, para lograr la calidad exigida por el supervisor del contrato. **SERVICIO HOTELERO. ALOJAMIENTO.** EL CONTRATISTA, deberá disponer de hoteles que cuenten con los servicios de calidad, higiene, seguridad, buena iluminación según resolución 657 de abril 8 de 2005 y la resolución 320 del 21 de febrero de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con servicio de internet gratuito. EL CONTRATISTA deberá presentar cuadro comparativo con mínimo dos (2) proveedores que cumplan con las condiciones establecidas, en los siguientes dos (2) días hábiles una vez presentada la solicitud. En caso que por condiciones de la zona solo exista un proveedor capaz de garantizar el servicio, EL CONTRATISTA deberá presentar la cotización del proveedor y una justificación del por qué es el único proveedor. Así mismo se deberá tener en cuenta lo siguiente: **Acomodación:** EL CONTRATISTA organizara la acomodación doble o triple, según instrucciones que imparta el supervisor del contrato, esta se hará con personal del mismo género, salvo en aquellos casos en que se requiera acomodación sencilla, esto será autorizado por escrito por parte del supervisor del contrato. Los eventos programados en lugares en que no existan instalaciones hoteleras o semejantes, EL CONTRATISTA deberá contratarlo con la comunidad, previa autorización del supervisor del contrato, así mismo el pago deberá realizarse en su totalidad de manera anticipada.

PARAGRAFO 2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1). Presentar ante el supervisor del contrato o su delegado de manera previa a su realización, el presupuesto detallado para el desarrollo de cada actividad o evento institucional, tomando como referencia los precios establecidos. 2). Alistar las instalaciones y proveer su desmonte una vez finalice cada actividad, generando una excelente presentación de los escenarios en los cuales se desarrollarán y suministrar los elementos requeridos para los asistentes, de acuerdo con la programación que defina el organizador y/o supervisor. 3). Garantizar que cada espacio cuente con los equipos y medios audiovisuales requeridos para el evento. 4). Prestar el servicio de alimentación (Refrigerios y/o Almuerzo) para los asistentes a cada actividad propuesta, de acuerdo con la programación establecida. 5). Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias. 6). Tener capacidad para prestar el servicio de lunes a lunes, en cualquier horario (7 X 24). 7). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato. 8). Prestar el servicio de alojamiento de acuerdo a las especificaciones que señale el supervisor del contrato. 9). Garantizar el transporte y la entrega de los suministros de los alimentos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato. 10). Ejecutar el objeto del contrato con autonomía técnica teniendo en cuenta las recomendaciones de la administración a través del supervisor del contrato. 11). Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato. 12). Presentar al supervisor del contrato los presupuestos previos, así como los soportes de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

ejecución, al final de cada actividad o evento ejecutado, incluyendo los soportes respectivos.

13). Se pagarán los servicios realmente prestados y soportados, de acuerdo con los requerimientos exigidos por parte de la administración.

14). Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.

15). Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello, en lo referente a alojamiento, alimentación, equipos, ayudas audiovisuales y transporte.

16). Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por la administración.

17). Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta.

18). Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 reglamentado por el Decreto 248 de 2021.

19). Las demás inherentes al objeto del contrato.

NOTA: La ficha técnica se realizó de acuerdo con los precios cotizados en el mercado y los valores de los contratos de la vigencia 2022. La ficha técnica se realizó acorde con las necesidades identificadas durante la vigencia 2023 y las proyecciones de los programas y actividades de las diferentes dependencias de la administración para el 2023 no obstante, durante la ejecución la misma podría variar acorde con la necesidad del servicio.

PARÁGRAFO 3: PRODUCTOS: Presentar informes parciales que contengan las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO 4: SERVICIOS NO CONTEMPLADOS Teniendo en cuenta la naturaleza de la administración municipal y debido a que en diversas ocasiones se pueden presentar eventos no programados y/o en caso que no se encuentren técnicamente disgregadas actividades, servicios o necesidades en materia logística y operativa para la ejecución de los eventos se hará uso del PROCEDIMIENTO DE NO CONTEMPLADOS el cual será el siguiente: Si durante la ejecución del contrato se pueden presentar necesidades o ítems con especificaciones y condiciones diferentes pero requeridas de forma puntual para la correcta ejecución de actividades; en este caso se solicitarán dos (2) cotizaciones adicionales para obtener un estudio de mercado y realizarán los nuevos análisis de precios unitarios para la aprobación del supervisor del contrato. Si el valor ofertado por EL CONTRATISTA es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la administración municipal.

TERCERA: TÉRMINO. El presente contrato tendrá una duración de **SEIS (06) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2023.

CUARTA: VALOR. El valor del presente contrato es de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/L (\$1.138.907.466.09)**, incluidos gastos indirectos., que se pagarán como se dispone en la cláusula siguiente.

QUINTA. FORMA DE PAGO. EL CONTRATISTA El Municipio de San Pedro de los Milagros pagara al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, incluyendo el valor de los costos de la operación logística u honorarios que equivalen al CINCO (5%) MÁS IVA sobre el valor de los requerimientos solicitados por parte de las diferentes Secretarías y Direcciones según la asignación de recursos del contrato. según la asignación de recursos del contrato. La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable. El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, del cumplimiento de las actividades contractuales y a la presentación de los informes y planillas que exija el supervisor del contrato. El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad. El Contratista deberá informar al municipio de San Pedro de los Milagros la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe la Entidad. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de San Pedro de los Milagros, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del municipio, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del municipio de San Pedro de los Milagros, so pena de incurrir en causal de mala. En el evento en que el contratista pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Se compromete con el Municipio a **1).** Cumplir con el objeto del contrato en términos de buena calidad, cumplimiento en tiempo y salubridad, cumpliendo con los protocolos de higiene necesarios para la preparación de alimentos que se incluyen dentro del apoyo logístico. **2).** Será obligación del contratista realizar la preparación, instalación, montaje y manejo del sonido para los eventos y actividades que requiera la administración, en las condiciones y calidades solicitadas en la ficha técnica. **3).** El contratista deberá estar atento durante toda la vigencia del contrato para prestar los servicios de apoyo logístico que requiera el municipio, los cuales EL MUNICIPIO deberá avisar con antelación mínima de cinco (5) días calendario. **4).** El Contratista deberá disponer del alojamiento para artistas en las condiciones y calidades requeridas en la ficha técnica. acorde con las solicitudes que al respecto efectué el municipio. **5).** El contratista se obligue a disponer de los vehículos necesarios acordes con la ficha técnica para efectuar los recorridos que se requieran para la realización de actividades y eventos que requiera la administración. **6).** El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el municipio de San Pedro de los Milagros es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. **7).** El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aun después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del municipio de San Pedro de los Milagros será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actores se lleguen a causar al municipio y/o a terceros. **8).** El contratista deberá cumplir con las actividades de divulgación comunicación y publicidad acorde con la necesidad del servicio. **9).** El contratista deberá estar en la capacidad instalada para la preparación montaje de escenarios, así como para la disposición de artistas que requiere el municipio para sus eventos y actividades. **10).** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de San Pedro de los Milagros. **11).** Prestar servicio logístico según el evento a desarrollar con los implementos de apoyo en instalaciones donde se realice cada actividad. **12).** Garantizar cumplimiento de cada uno de los requerimientos para la adecuada prestación del servicio contratado, brindando apoyo logístico integral. **13).** Los alimentos suministrados deben cumplir con las normas vigentes de manipulación de alimentos. **14).** Sera obligación del contratista aportar toda su capacidad instalada, conocimiento y experiencia para su ejecución de todas las actividades que se requieran para la total y perfecta ejecución del objeto contractual. **15).** Realizar todas las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento efectivo al objeto del contrato. **16).** Realizar los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** **1).** Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello. **2).** Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velara por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago **3).** Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato. **4).** Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir. **5).** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA. definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. **6).** Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato. **OCTAVA: DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **DECIMA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
--	---	---	--

PRESUPUESTALES. El CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato mediante El presente proceso se encuentra respaldado según los certificados de disponibilidad presupuestal **N° 909 del 6 de junio de 2023** con Rubro: 2.1.2.02.02.008.16.01.100, Programa: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Admón. Central, Rubro: 2.3.2.02.02.005.4301.16.2208.109, Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.100, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.122, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3502.16.2222.100, Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombiana, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.16.2212.108, Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes Rubro: 2.3.2.02.02.009.4103.16.2216.108, Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4301.16.2208.109, Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, Rubro: Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4301.16.2209.124, Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4501.16.2225.107, Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4502.16.2203.100, Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, Rubro: 2.3.2.02.02.006.3502.16.2160.402, Programa: Servicio de comercio y distribución, transporte, comidas, alojamiento Turismo EPM, Rubro: 2.3.2.02.02.006.4502.16.2161.402, Programa: Servicio de comercio y distribución, transporte, comidas, alojamiento Fortalecimiento EPM Rubro: 2.3.2.02.02.006.3301.16.2207.108, Programa: ECB- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Rubro: 2.3.2.02.02.006.2409.16.2225.107, Programa: ECB - Seguridad de transporte, Rubro: 2.3.2.02.02.008.2409.16.2225.112, Programa: ECB - Seguridad de transporte, Rubro: 2.3.2.02.02.009.1706.16.2211.108, Programa: ECB - Aprovechamiento de mercados externos, Rubro: 2.3.2.02.02.009.2201.16.2206.108, Programa: ECB - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3205.16.2224.108, Programa: ECB - Ordenamiento ambiental territorial, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2207.104, Programa: ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2208.108, Programa: ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2209.122, Programa: ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2212.201, Programa: ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales Rubro: 2.3.2.02.02.009.4104.16.2202.105 Programa: ECB - 70% Atención integral de población en situación, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4301.16.2209.109, Programa: ECB - Fomento a la recreación, la actividad física Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2355.124, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2357.201, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2359.427, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2358.100, Programa: R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2210.123 Programa: ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.123, Programa: R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.1702.16.2211.108, Programa: ECB - Inclusión productiva de pequeños

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
--	---	---	--

productores rurales, Rubro: 2.1.2.02.02.009.16.01.100, Programa: Servicios para la comunidad, sociales y personales - Admón. **DÉCIMA: PRIMERA: GARANTÍAS Y COBERTURA DEL RIESGO EL CONTRATISTA.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio, con ocasión de la celebración del contrato, su liquidación y los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, el contratista deberá constituir por su cuenta y una garantía que cubra los siguientes riesgos: **a). Cumplimiento:** Artículo 2.2.1.2.2.17 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Será del Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, incluyendo las adiciones y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b). Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales:** Artículo 2.2.1.2.2.17 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución contrato amparado. Será del Diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones, y tres (3) años más. **c). Calidad del servicio.** Será del Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, incluyendo las adiciones y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **d). Responsabilidad civil extracontractual.** Artículo 2.2.1.2.3.18 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de responsabilidad extracontractual que surjan de actuaciones, hechos u omisiones los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor de esta garantía será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco (5%) por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada. **DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio. **DECIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, EL CONTRATISTA en este caso deberá acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social, al momento del inicio del contrato y en cada pago que se haga al mismo demostrar los pagos, así: Pensiones y Salud 16% y 12.5% respectivamente del 40% del neto total de los ingresos mensuales. **Riesgos Profesionales:** Esta afiliación será obligatoria para la Contratista, conforme lo establece la Ley 1562 de 2012 y el porcentaje a pagar será definido

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
--	---	---	--

por la ARL de acuerdo al riesgo de la actividad a ejecutar. **PARÁGRAFO 1:** Corresponde al Supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de Seguridad Social y Riesgos Profesionales. **PARÁGRAFO 2:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, los pagos al Sistema General de Seguridad Social deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. **PARÁGRAFO 3:** El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa consignada en este contrato. **DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes en materia contractual. **DÉCIMA SEXTA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. **DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN.** Este contrato no podrá ser cedido sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros. **DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. **DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente acuerdo de voluntades, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **VIGÉSIMA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo ente el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el MUNICIPIO lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para la liquidación bilateral, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha efectuado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMA PRIMERA: CAUSALES DE**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

TERMINACION: El presente contrato termina, además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, por las siguientes causales: **1)** En forma regular, cuando se configure: **a)** La ejecución total del objeto del contrato. **b)** El cumplimiento del plazo estipulado. **2)** En forma anticipada, cuando se configure: **a)** El incumplimiento parcial o total de una de las obligaciones pactadas en el presente contrato, y **b)** Por acuerdo mutuo entre las partes. **PARAGRAFO UNO:** Además de los eventos previstos en esta cláusula, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos para su celebración cuando la Ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la Ley. EL CONTRATISTA reconocerá al MUNICIPIO las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas. **PARÁGRAFO DOS:** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.** Hacen parte del contrato los documentos aportados mediante la Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II. **VIGÉSIMA TERCERA: CONTRATACIÓN DIRECTA.** El presente contrato no estuvo precedido de ofertas, sino que se celebró directamente en atención a la idoneidad y experiencia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO.** Se establece como domicilio el Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, para su ejecución y pago. **VIGESIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** Se entiende perfeccionado con la aceptación de ambas partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde Municipal

MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO.
R/L PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Ledianid Patiño Maya Asesora Contractual		08-Jun-2023
Revisó	Esp. Ledianid Patiño Maya Asesora Contractual		08-Jun-2023
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		08-Jun-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 200-10-08

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera	ACTA DE INICIO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--	-----------------------	---	--

ACTA DE INICIO

CONTRATO N: 225

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos culturales, deportivos, ambientales, de seguridad y de convivencia ciudadana, fortalecimiento comunitario, turismo, emprendimiento, salud, educación y desarrollo social, en la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros durante la vigencia 2023.

CONTRATISTA: PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

VALOR CONTRATO: \$1.138.907.466,09

En el municipio de San Pedro de los Milagros, el día 15 de Junio de 2023, nos reunimos **MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO**, identificada con cedula de ciudadanía N 1.020.498.420, representando legalmente a la empresa **PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S** con NIT 901.476.408-2, expedida en Entreríos, contratista y **LAURA MARCELA BLANDÓN CAMACHO**, Secretaria de Hacienda, a fin de suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a las actividades inherentes al contrato **N° 225 de 2023**, toda vez que la totalidad de los documentos requeridos para la legalización están completos.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de Junio de 2023.

Laura B.

LAURA MARCELA BLANDÓN CAMACHO
 Secretaria de Hacienda Municipal

Maria Lopera

MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO
 Representante Legal

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Laura Marcela Camacho Blandón Secretaría de Hacienda	<i>Laura B.</i>	15-junio-2023
Revisó	Esp. Laura Marcela Camacho Blandón Secretaría de Hacienda	<i>Laura B.</i>	15-junio-2023
Aprobó	Esp. Laura Marcela Camacho Blandón Secretaría de Hacienda	<i>Laura B.</i>	15-junio-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

N° TRD: 400.10.08

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900089104-5
Razón Social del Operador de Información ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2023-06-02, 11:51:16 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos mayo de 2023
Periodo de Cotización Para Salud junio de 2023
Empresa PRODUCTOS EL EMPERADOR SAS
NIT NI 901476408
Código Sucursal (Nombre) (.)
Referencia de Pago/ Número Planilla 63694587
Tipo de Planilla E
Número Transacción Bancaria/ CUS 2115221281
Banco (1007) - BANCOLOMBIA
Valor \$ 1.536.200
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 570.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	2	\$ 390.700	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	\$ 46.500	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	\$ 193.900	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	4	\$ 126.800	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	4	\$ 207.900	\$ 0
SubTotales:				\$ 1.536.200	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 1.536.200





SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-06-02, 11:54:15 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 63694587

Periodo Cotización:

mayo de 2023

Periodo Servicio:

junio de 2023

PAGADO 02/06/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRODUCTOS EL EMPERADOR SAS		
Documento	N1901476408		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		
Tipo Persona	JURÍDICA		
Ciudad	ENTRERRIOS		
Representante Legal	LOPERA AVENDAÑO MARIA FERNANDA		
Total Afiliados	4		
Dirección	CIRCULAR 1 #13 A - 35		
Teléfono	8607195		
Forma Presentación	ÚNICO		
Departamento	ANTIOQUIA		
Identificación	CC 1020498420		
ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Saludo Cotización	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Punto	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Maestros	Total
00101728041	TEJALIZ ALEJANDRA LOPERA AVENDAÑO	01	00													(230201) PROTECCION	\$ 612.000	\$ 120.000	(EP2027) NUEVA EPS	\$ 612.000	\$ 32.320	0,000	\$ 612.000	\$ 0	(COP4) COMFAMA	\$ 612.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 192.320	
00101728041	TEJALIZ ALEJANDRA LOPERA AVENDAÑO	01	00													(230201) PROTECCION	\$ 348.000	\$ 35.700	(EP2027) NUEVA EPS	\$ 348.000	\$ 14.670	2,408	\$ 348.000	\$ 6.300	(COP4) COMFAMA	\$ 348.000	\$ 14.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.200
001020498420	MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO	01	00													(230201) PROTECCION	\$ 1.425.000	\$ 281.000	(EP2027) EPS SURA	\$ 1.425.000	\$ 57.000	2,408	\$ 1.425.000	\$ 34.800	(COP4) COMFAMA	\$ 1.425.000	\$ 67.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 378.800
001030498420	JAHAN SEBASTIAN URIBE VARELA	01	00													(230201) PROTECCION	\$ 2.145.000	\$ 742.400	(EP2027) EPS SURA	\$ 2.145.000	\$ 85.800	2,408	\$ 2.145.000	\$ 52.200	(COP4) COMFAMA	\$ 2.145.000	\$ 85.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 963.000
PT 3023983	DELIVER BAUTISTA HERNANDEZ VILLALOBOS	01	00													(230201) PROTECCION	\$ 1.280.820	\$ 260.000	(EP2027) EPS SURA	\$ 1.280.820	\$ 51.300	2,408	\$ 1.280.820	\$ 31.300	(COP4) COMFAMA	\$ 1.280.820	\$ 51.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 338.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Sin Educación	Incapacidades, Licencias, Bajas o Faltas EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 6.005.833	\$ 6.005.833	\$ 6.005.833	\$ 6.005.833	\$ 981.100	\$ 240.400	\$ 129.800	\$ 207.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.536.200	\$ 0	\$ 1.536.200





NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO
NIT: 890983922
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: SerLogisticoElempera
Secuencia: N
Número de cuenta a debitar: 16229366479

Fecha: 27-06-2023 Hora: 07:37:22 Fecha de envío del pago: 23-06-2023
Fecha de Generación: 27-06-2023 Fecha para Procesar el pago: 23-06-2023

Impreso por: 43361518

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$647,344.00	Valor Registros Procesados: \$647,344.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
53700000989	Ahorros	901476408	PRODUCTOSELEMPERAD	647,344.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-06-2023

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO
NIT: 890983922
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ServLogistEmperadorS
Secuencia: M
Número de cuenta a debitar: 16229366479

Fecha: 27-06-2023
Fecha de Generación: 27-06-2023

Hora: 07:36:53
Fecha de envío del pago: 23-06-2023
Fecha para Procesar el pago: 23-06-2023

Impreso por: 43361518

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$39,126.591.00	Valor Registros Procesados: \$39,126,591.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
53700000989	Ahorros	901476408	PRODUCTOSELEMPERAD	39,126,591.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-06-2023



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO
NIT: 890983922
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ServApoyoLogisticoEm
Secuencia: H
Número de cuenta a debitar: 16229366479

Fecha: 27-06-2023
Fecha de Generación: 27-06-2023

Hora: 07:36:08
Fecha de envío del pago: 23-06-2023
Fecha para Procesar el pago: 23-06-2023

Impreso por: 43361518

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$26,953,492.00	Valor Registros Procesados: \$26,953,492.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
53700000989	Ahorros	901476408	PRODUCTOSELEMPERAD	26,953,492.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-06-2023



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO
NIT: 890983922
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: Prestaciones/ApoyoL
Secuencia: G
Número de cuenta a debitar: 16229367157

Fecha: 27-06-2023 Hora: 07:35:31 Fecha de envío del pago: 23-06-2023
Fecha de Generación: 27-06-2023 Fecha para Procesar el pago: 23-06-2023

Impreso por: 43361518

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$67,549,438.00	Valor Registros Procesados: \$67,549,438.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
53700000989	Ahorros	901476408	PRODUCTOSELEMPERAD	67,549,438.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-06-2023

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO

NIT: 890983922

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PagProdusEmperador

Secuencia: I

Número de cuenta a debitar: 16243122152

Fecha: 27-06-2023

Fecha de Generación: 27-06-2023

Fecha de envío del pago: 23-06-2023

Hora: 07:34:54

Fecha para Procesar el pago: 23-06-2023

Impreso por: 43361518

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$626,076.00	Valor Registros Procesados: \$626,076.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
53700000989	Ahorros	901476408	PRODUCTOSELEMPERAD	626,076.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-06-2023

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO

NIT: 890983922

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PagContratoServApoyo

Secuencia: J

Número de cuenta a debitar: 16291093942

Fecha: 27-06-2023

Fecha de Generación: 27-06-2023

Fecha de envío del pago: 23-06-2023

Hora: 07:34:15

Fecha para Procesar el pago: 23-06-2023

Impreso por: 43361518

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$171,632.00	Valor Registros Procesados: \$171,632.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
53700000989	Ahorros	901476408	PRODUCTOSELEMPERAD	171,632.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-06-2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera	ACTA DE AVAL Y SUPERVISIÓN		CÓDIGO: PC-CA-001-F06 VERSIÓN: 01
---	-----------------------------------	---	---

Fecha: 15 de junio y 21 de junio de 2023

CONTRATANTE: Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia

CONTRATISTA: Productos el Emperador SAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, TURISMO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS DURANTE LA VIGENCIA 2023

NÚMERO DEL CONTRATO: 225 de 2023

VALOR INICIAL: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/L (\$1.138.907.466.09)

VALOR ADICIONADO: NA

VALOR TOTAL: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/L (\$1.138.907.466.09)

DURACIÓN: SEIS (6) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS

Nota: En caso de haber una adición (OTRO SÍ) se deben diligenciar los ítems "Valor Inicial" y "Valor Adicionado", de lo contrario, se eliminan estos ítems.

Fecha de inicio: 15 de junio de 2023

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato N°0000, se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

Se adjunta informe de actividades, seguridad social, factura electrónica N° PE 679, contrato, acta de inicio, pólizas de seguros, RUT.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera	ACTA DE AVAL Y SUPERVISIÓN		CÓDIGO: PC-CA-001-F06 VERSIÓN: 01
---	-----------------------------------	---	---

Las actividades comprendidas entre el 15 de junio y 21 de junio, están detalladas en el informe de actividades N°1 proporcionado por el contratista.

Nivel de Ejecución del contrato: 13.72%

INFORME ADMINISTRATIVO: (Indicar el cumplimiento o si existe alguna observación respecto de las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico)

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de Compensación	Total pagado en el periodo
Mayo-junio	63694587	240.400	961.100	126.800	207.900	1.536.200

INFORME FINANCIERO

(Indicar los pagos efectuados al contratista del periodo del informe)

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
909	2076	Secretaria de Hacienda	15 al 21 de junio	156.295.547,80	982.611.918,29

INFORME JURÍDICO

Se adjunta pólizas de seguros, civil y de cumplimiento.

HALLAZGOS: No se presentó ningún inconveniente en este periodo.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de 00000 (incluido el IVA).

San Pedro de los Milagros, 23 de junio del 2023

Laura B.

Firma del supervisor

No. de cédula: 1.26.142.879

N° TRD: 400-10-08

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

23 de Junio de 2023 7:19:21 PM
Dirección IP: 200.35.44.217

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 23 de junio de 2023 - 6:21 PM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	SerLogisticoElemperador
Cuenta a debitar:	162-293664-79 - Ahorros Convenio 86125 Fondos Comunes
Valor total:	\$647,344.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	23/06/2023
Fecha de aplicación:	23/06/2023

Editar/Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	PRODUCTOSELEMPERAD	901476408	53700000989	\$647,344.00	☐

Editar/Ver Transacción

Eliminar

Adicionar

Guardar como modelo

Continuar

Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usu: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

23 de Junio de 2023 7:17:35 PM
Dirección IP: 200.35.44.217

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 23 de junio de 2023 - 6:21 PM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	ServLogistEmperadorSas
Cuenta a debitar:	162-293664-79 - Ahorros Convenio 86125 Fondos Comunes
Valor total:	\$39,126,591.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	23/06/2023
Fecha de aplicación:	23/06/2023

Editar/Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	PRODUCTOSELEMPERAD	901476408	53700000989	\$39,126,591.00	

Editar/Ver Transacción

Eliminar

Adicionar

Guardar como modelo

Continuar

Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Hacer traslado de la 2086.

Law.

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

23 de Junio de 2023 6:24:44 PM
Dirección IP: 200.35.44.217

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 23 de junio de 2023 - 5:44 PM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	PagContratoServApoyoLogis
Cuenta a debitar:	162-910939-42 - Ahorros Estampilla Pro Adulto Mayor
Valor total:	\$171,632.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	23/06/2023
Fecha de aplicación:	23/06/2023

[Editar/Ver Lote](#)

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	PRODUCTOSELEMPERAD	901476408	53700000989	\$171,632.00	☐

[Editar/Ver Transacción](#)

[Eliminar](#)

[Adicionar](#)

[Guardar como modelo](#)

[Continuar](#)

[Salir](#)

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

23 de Junio de 2023 6:26:55 PM
Dirección IP: 200.35.44.217

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 23 de junio de 2023 - 5:44 PM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	PagProbusEmperador
Cuenta a debitar:	162-431221-52 - Corriente Seguridad Ciudadana
Valor total:	\$626,076.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	23/06/2023
Fecha de aplicación:	23/06/2023

Editar/Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	PRODUCTOSELEMPERAD	901476408	53700000989	\$626,076.00	☐

Editar/Ver Transacción

Eliminar

Adicionar

Guardar como modelo

Continuar

Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

23 de Junio de 2023 6:29:31 PM
Dirección IP: 200.35.44.217

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 23 de junio de 2023 - 5:44 PM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	PrestacionservApoyoLogis
Cuenta a debitar:	162-293671-57 - Ahorros Ley 99/93
Valor total:	\$67,549,438.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	23/06/2023
Fecha de aplicación:	23/06/2023

Editar/Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	PRODUCTOSELEMPERAD	901476408	53700000989	\$67,549,438.00	☐

Editar/Ver Transacción

Eliminar

Adicionar

Guardar como modelo

Continuar

Salir

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

23 de Junio de 2023 6:32:22 PM
Dirección IP: 200.35.44.217

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 23 de junio de 2023 - 5:44 PM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	ServApoyoLogisticoEmperad
Cuenta a debitar:	162-293664-79 - Ahorros Convenio 86125 Fondos Comunes
Valor total:	\$26,953,492.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	23/06/2023
Fecha de aplicación:	23/06/2023

Editar/Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	PRODUCTOSELEMPERAD	901476408	53700000989	\$26,953,492.00	☐

Editar/Ver Transacción

Eliminar

Adicionar

Guardar como modelo

Continuar

Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

23 de Junio de 2023 6:34:22 PM
Dirección IP: 200.35.44.217

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 23 de junio de 2023 - 5:44 PM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGOS CUENTA MAESTRA
Nombre del pago:	PagProdEmperadorSas
Cuenta a debitar:	162-000004-02 - Ahorros Maestra ley 2023 2020 Tasa Deporte
Valor total:	\$39,126,591.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	23/06/2023
Fecha de aplicación:	23/06/2023

[Editar/Ver Lote](#)

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	PRODUCTOSELEMPERAD	901476408	53700000989	\$39,126,591.00	☐

[Editar/Ver Transacción](#)

[Eliminar](#)

[Adicionar](#)

[Guardar como modelo](#)

[Continuar](#)

[Salir](#)

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

23 de Junio de 2023 6:36:19 PM
Dirección IP: 200.35.44.217

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 23 de junio de 2023 - 5:44 PM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGOS CUENTA MAESTRA
Nombre del pago:	ServLogisticoElEmperador
Cuenta a debitar:	162-589677-16 - Ahorros Cta Maestra Propósito General
Valor total:	\$647,344.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	23/06/2023
Fecha de aplicación:	23/06/2023

Editar/Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	PRODUCTOSELEMPERAD	901476408	53700000989	\$647,344.00	☐

Editar/Ver Transacción

Eliminar

Adicionar

Guardar como modelo

Continuar

Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.